Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de diciembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha diez de diciembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN RECTORAL № 1240-2019-R.- CALLAO, 10 DE DICIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente N° 01081042) recibido de fecha 23 de octubre de 2019, mediante el cual la docente nombrada Mg. EMMA ROSARIO ALVAREZ GUADALUPE, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, solicita financiamiento para asistir al I Congreso Internacional de Docentes Universitarios Contadores Públicos del Perú en la Facultad de Ciencias Económicas, Contable y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, los días del 27 al 30 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 5, numeral 5.14; 6, numeral 6.2; y 7, numeral 7.5; de la Ley Universitaria Nº 30220, uno de los principios de la Universidad es el interés superior del estudiante; formándolos como profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; contribuyendo a su desarrollo humano, como sus derechos;

Que, el Art. 180, numeral 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, numeral 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, conforme al Art. 290, numeral 290.1, de la norma estatutaria, se consigna como derecho del estudiante, que la Universidad otorga subvenciones y/o financiamientos para participar en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, asimismo, el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, con Resolución Nº 277-2015-R del 04 de mayo de 2015, se aprobó la Directiva Nº 008-2015-R, Directiva "Subvención para asistencia a eventos académicos y rendiciones de cuenta para estudiantes de la Universidad Nacional del Callao", la cual regula el otorgamiento de subvenciones a estudiantes para asistencia a eventos académicos y/o deportivos y las rendiciones de cuenta documentada;

Que, mediante Oficio N° 631-2019- FCC recibido el 12 de noviembre de 2019 el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 447-2019-CFCC del 07 de noviembre de 2019, por la cual se otorga financiamiento económico a la docente ordinaria Mg. EMMA ROSARIO ALVAREZ GUADALUPE, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, para su participación al I Congreso Internacional de Docentes Contadores Públicos del Perú en la Facultad de Ciencias Económicas Contable y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, a realizarse los días del 27 al 30 de noviembre de 2019.

Estando a lo glosado, al Informe Nº 760-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído 838-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 15 de noviembre de 2019 respectivamente; al Informe Nº 954-2019-UPEP/OPP y Proveído Nº 1160-2019-OPP recibidos el 02 de diciembre de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;



RESUELVE:

OTORGAR, con eficacia anticipada financiamiento a favor de la docente auxiliar a tiempo completo Mg. EMMA ROSARIO ALVAREZ GUADALUPE, nombrada adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, por el monto de S/. 2, 360.00 (dos mil trescientos sesenta con 00/100 soles), para asistir al I Congreso Internacional de Docentes Contadores Públicos del Perú en la Facultad de Ciencias Económicas Contable y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, a realizarse del 27 al 30 de noviembre de 2019, en la Ciudad de Cajamarca, según el siguiente detalle:

		ESPECÍFICAS DEL GASTO				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	23.21.21 Pasajes y Gastos de Transportes	23.21.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	23.27.31 Realizados por Personas Jurídicas	Días	TOTAL (S/)
01	EMMA ROSARIO ALVAREZ GUADALUPE	630.00	1,280.00	450.00	04	2,360.00

- 2º DISPONER, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 0008, Específicas del Gasto 23.21.21 "Pasajes y Gastos de Transportes", 23.21.22 "Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios" y 23.27.31: "Realizado por personas jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo la docente financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la docente financiada adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- **DEMANDAR**, que la docente financiada presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y constancia de aprobación y/o participación conforme a la Directiva Nº 005-2018-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes y personal administrativo que recibe financiamiento por estudios realizados", aprobada por Resolución Nº 342-2018-R del 17 de abril del 2018.
- 5º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

